

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 112

RECOLETA, 17 AGOSTO DEL 2010

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Atención Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE OTORGAR LA PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CABARET Y DISCOTECA CLASIFICADA EN LA LETRA C) D) y O) DEL ARTICULO 3ª DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A DON GUSTAVO ANIBAL LE MAGUERESSE ACEITUNO, RUT 9.404.711-0 PARA FUNCIONAR EN AVENIDA RECOLETA N° 1651 RECOLETA, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL, LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Marcela Hales Hales

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.C
- D.O.M.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL